



2262

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIVISIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO
Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid.



En Madrid, a 26 de marzo de 2007

2262

ASUNTO: Hecho Relevante del fondo RURAL GARANTIZADO TECNOLOGÍA FI (con nº de registro en CNMV 2662).- Sustituye al presentado el 20 de marzo de 2.007, nº de registro de entrada 2007/026503

Muy Sres. Nuestros:

Por el presente escrito comunicamos que el día 28 de febrero de 2.007, finalizó la garantía otorgada al fondo **RURAL GARANTIZADO TECNOLOGÍA FI**. El fondo garantizaba a vencimiento, el 103% del valor liquidativo de la participación del día 27 de febrero de 2.004, incrementado con el 25% de la revalorización media mensual del índice Nasdaq 100.

Llegada la fecha de vencimiento de la garantía, la rentabilidad alcanzada por el fondo en el periodo de referencia asciende a un **4,90%** (TAE 1,60%).

Desde el vencimiento de la garantía el fondo está invertido en Repos.

Gescooperativo, S.A. S.G.I.I.C., le propone permanecer en el fondo, donde Banco Cooperativo Español, S.A. otorga una nueva garantía a favor del mismo, la cual, garantiza a vencimiento (18 de junio de 2010), como mínimo el 100% del valor liquidativo de la participación a fecha 18 de junio de 2007, incrementado por la mejor de las siguientes opciones:

- a) **una rentabilidad fija del 4% a vencimiento** (TAE mínima a vencimiento 1,31%), ó
- b) **el 50% de la revalorización de la media de las observaciones mensuales del índice NASDAQ- 100**, durante el periodo comprendido entre el 18/06/2007 y el 18/6/2010.

Como referencia inicial se tomará el precio oficial de cierre del índice el día 18 de junio de 2.007, y como referencia final, se tomará la media aritmética de los precios oficiales de cierre del día 15 de cada mes o día hábil siguiente, entre julio de 2.007 y el 15 de junio de 2.010. (36 observaciones en total).

En cualquier caso, la TAE mínima garantizada a vencimiento es el 1,31%.

Los partícipes obtendrán esta rentabilidad a vencimiento sólo en el caso de mantener su inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía. Si el partícipe reembolsara antes de dicha fecha obtendrá el valor liquidativo del día en que reembolse y no se le garantizará importe alguno. Además tendrá que hacer frente a una comisión de reembolso del 1% del importe reembolsado.



La nueva garantía del Fondo también implica **nuevas comisiones** que pasamos a detallarle a continuación:

- Gestión: baja del 0,95% sobre el patrimonio actual al 0,75% sobre el patrimonio desde el 19-06-2007 inclusive.
- Depositorio: se incrementa del 0,05% sobre el patrimonio actual al 0,10% sobre el patrimonio desde el 19-06-2007, inclusive.
- Suscripción: 1% (desde el 19-06-2007 al 17-06-2010, ambos inclusive)
- Reembolso: 1% (desde el 19-06-2007 al 17-06-2010, ambos inclusive)

La comisión de reembolso y suscripción será del 0% hasta el 18 de junio de 2007 incluido.

La comisión de reembolso no se aplicará desde el vencimiento de esta garantía (18 de junio de 2010) y hasta el establecimiento, en su caso, de una nueva garantía.


En breve, se procederá a la inscripción en la CNMV del folleto explicativo actualizado que recoja estas modificaciones.

Al carecer el fondo de comisión de reembolso durante el período de comercialización, los partícipes podrán reembolsar, o en el caso de personas físicas traspasar sus participaciones sin coste fiscal, y sin que sea de aplicación comisión de reembolso hasta el 18 de junio de 2007 inclusive, haciéndolo al valor liquidativo aplicable el día de la solicitud.

Si el partícipe quiere permanecer en su fondo con estas nuevas condiciones, no necesita realizar ningún trámite, además, **se beneficiará del aplazamiento fiscal que la legislación vigente aplica a las plusvalías generadas en los Fondos de Inversión**, ya que, mientras no reembolse sus participaciones no tiene por qué tributar en el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Por último, recordarle que estamos a su disposición en cualquier oficina de Caja Rural, donde estaremos encantados de atenderle.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


Fdo.: Gonzalo Rodríguez- Sahagún Martínez
Director General
GESCOOPERATIVO, S.A., S.G.I.I.C.